



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNÍN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2018/MPCH

La Merced, 18 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo reconoce y condecora a las personalidades que representan a la ciudadanía, puesto que ello implica un reconocimiento al pueblo, y a la forma democrática de Gobierno, máxime si estas personalidades dedican todo su esfuerzo a atender las necesidades de la población, relegando sus propios intereses personales a los que se antepone a su comunidad, por vocación de servicio;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 20436, de fecha 11 de Setiembre de 2018, el señor Edgar Bustamante Payano en representación del Colegio de Periodistas filial Junín – Huancavelica, en el cual solicita reconocimiento a periodistas por su importante contribución al desarrollo de la selva central y su trayectoria en el campo de las comunicaciones.

Que, mediante Informe N° 067-2018-OIIC-SEGE/MPCH, de fecha 11 de Octubre de 2018, la Oficina de Imagen Institucional emite opinión favorable, en el sentido de extender Resoluciones de Alcaldía de felicitación.

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad de cada periodista que nos honran con su tan loable labor y presencia en nuestra Provincia;

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR por su importante contribución al desarrollo de la Selva Central y su trayectoria en el campo de las comunicaciones a las siguientes personas:

1. FRANCISCO HINOSTROZA MONTALVO.
2. EDGAR BUSTAMANTE PAYANO.
3. RENAN GUERRERO GIRON.
4. HUMBERTO ALONSO GUTIERREZ.
5. JESUS ABAD LUJAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Vion Juno
Alcalde